



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515676164 - 7]

VISTO:

El Memorando N° 000144-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515676164-6] emitido por Dirección Ejecutiva, el Informe Técnico N° 000011-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515676164-3] de la Oficina de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a los principios de equidad;

Que, la Resolución Ministerial N.º 826-2021-MINSA aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Oficio N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [515676164-5] de fecha 18 de febrero de 2025, el Director de Servicios de Salud informa a Dirección Ejecutiva que en atención al Oficio N° 000061-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-USSO [515676164 - 4] remitido por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, solicito a su despacho aprobación mediante acto resolutorio del DOCUMENTO TECNICO. LINEAMIENTOS PARA LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, cuyo objetivo es sistematizar los exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores de nuestra IPRESS y empresas contratadas y/o subcontratadas, para lo cual se han definido estándares, procedimientos, metodologías condiciones limitantes según el puesto de trabajo y métodos de valoración a utilizar durante la evaluación médica;

Que, con Informe Técnico N° 000011-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515676164-3] de fecha 13 de febrero de 2025 el Jefe de la Oficina de Planeamiento, concluye que realizada la respectiva revisión, este despacho considera que el DOCUMENTO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA. Que, en el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud; según Art. 56, numeral 3) el Hospital Regional Lambayeque, propone a la Gerencia Regional de Salud documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica, en lo que corresponda al hospital regional, acorde a su nivel de atención y nivel de complejidad;

Que, el DOCUMENTO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, tiene como objetivo sistematizar los exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores del Hospital Regional de Lambayeque y empresas contratadas y lo subcontratadas, para lo cual se han definido estándares, procedimientos, metodologías, condiciones limitantes según el puesto de trabajo y métodos de valoración a utilizar durante la evaluación médica. Así mismo su finalidad es el procedimiento de examen médico ocupacional que se ha elaborado con el fin de llevar una vigilancia médica ocupacional que siga los lineamientos establecidos en los estándares de salud ocupacional del hospital;

Que, mediante memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone emitir el acto resolutorio de la aprobación del DOCUMENTO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE;

Que, el artículo 72 del numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515676164 - 7]

Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Estando a lo actuado, con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, la mismo que en 35 (treinta y cinco) folios forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 25/02/2025 - 10:21:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-02-2025 / 10:08:58